



CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ HERRERA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moción de Orden del Día N° 3851

Moción de Saludo

El Congresista de la República que suscribe, CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ HERRERA, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de octubre del 2017 se celebra el 63º aniversario de creación política del distrito de San Miguel de Corpanqui en la provincia de Bolognesi, departamento de Ancash, creado el 15 de octubre de 1954 mediante Ley 12127 durante el gobierno del Presidente Manuel A. Odría.

Que, San Miguel de Corpanqui es uno de los quince distritos que pertenecen a la provincia de Bolognesi. Limita al Norte con el distrito de Ticllos; al Este con el distrito de Abelardo Pardo Lezameta; al sur con el distrito de Canis y al Oeste con la provincia de Ocros.

Que, la capital del distrito de San Miguel de Corpanqui es el centro poblado de Corpanqui y está conformada por los caseríos de Llaclla, Carhuajara y Huanchay.

Que, la economía del distrito de San Miguel de Corpanqui está basada en la agricultura y la ganadería.

Que, San Miguel de Corpanqui cuenta con importante vestigios arqueológicos como Uncul y Ashao que se encuentran a escasa distancia de la población. Además tiene atractivos turísticos concurridos como las aguas termomedicinales de Asiaq y Queyao.

Por consiguiente es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de celebrarse el 63º aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO; EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar el más fervoroso saludo al distrito de San Miguel de Corpanqui, provincia de Bolognesi, departamento de Ancash, al conmemorarse el 15 de octubre del 2017 su 63º aniversario de creación política.

SEGUNDO.- Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor José Manuel Solís Obregón, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel de Corpanqui y por su intermedio al pleno municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, sociedad civil y a toda la población de este pujante distrito.




CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de octubre de 2017

Tramitada de conformidad con el
acuerdo del Consejo Directivo
Nº 014-2003-2004/CONSEJO-CR, de
fecha 12 de agosto del 2003; al archivo.



JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA